



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROCESO FONDO DE
DESARROLLO VECINAL 2022 – FONDEVE COMUNIDAD DE
ARICA".

EXEMTO

DECRETO N° **1987** /2022.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 465, de fecha 03 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 194, de fecha 04 de marzo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2932, de fecha 04 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, en las municipalidades se creó un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tiene por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las diferentes juntas de vecinos, cuyo objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a los grupos y organizaciones comunitarias de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "PROCESO FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 – FONDEVE COMUNIDAD DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal 2022 - FONDEVE Comunidad de Arica.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Comunidad y Territorio - Oficina Fondos Participativos
1.3.-FECHA	: Marzo a diciembre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Además, la ley 19.418 Art. 45, que señala: Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos. Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.
2.2. Descripción	: La ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, en su artículo 45, determina que cada municipalidad debe crear un Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), cuyo objetivo es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por la Junta de Vecinos, de carácter concursable, valorizando los proyectos presentados por los propios representantes de la comuna organizada. El objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a los grupos y organizaciones comunitarias de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio. También se realizará seguimiento en el proceso Fondeve 2019 para lo cual, se realizará un proceso de evaluación en terreno de los proyectos adjudicados, con el objetivo de comprobar

los avances de estos. Esta evaluación permitirá visualizar si los proyectos están correctamente ejecutados de acuerdo a lo solicitado por las organizaciones territoriales y funcionales.

Para llevar a cabo el proceso Fondevé y promover el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y territoriales se ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación por etapas:

1° Etapa Proceso Fondevé Difusión, Convocatoria (Lanzamiento de Bases), Capacitación y Formulación de Proyectos: Se realizarán lanzamientos de Bases Fondevé 2022, en el cual se informará sobre los objetivos del proceso, quienes pueden postular, áreas de financiamiento, requisitos, entre otra información correspondiente a las Bases. Además, se hará entrega de material impreso (bolsa con carpeta, lapicera, libreta y bases) para que las organizaciones funcionales y territoriales puedan apoyarse en elaborar sus proyectos. En las mismas jornadas también se realizarán capacitaciones en formulación de proyectos, en el cual se fortalecerán herramientas que permitan que las organizaciones funcionales y territoriales se capaciten y puedan postular de acuerdo a las bases planteadas. Por estas razones, se realizarán 21 jornadas de lanzamiento y capacitaciones con Juntas de Vecinos, Uniones Vecinales y organizaciones funcionales de la comuna de Arica, específicamente con población adulto mayor, jóvenes, entre otros grupos interesados en la postulación, las cuales serán un aporte para las organizaciones que están interesadas en postular, además estará abierto a la comunidad.

Los lanzamientos y capacitaciones se realizarán en el mes de abril 2022, el cual dispondrá de 21 Coffe Break para beneficiar aproximadamente a 450 personas.

Se realizarán en distintos salones tales como Oficina Adulto Mayor, hall de DIDECO, Biblioteca, Villa Albergue, Rural Valle de Lluta y Valle de Azapa, Juntas de vecinos, entre otras dependencias.

Para realizar estas actividades, se requerirá de lo siguiente:

Productora de eventos (según anexo de especificaciones técnicas).

Servicio de Material de impresión tales como, 2.000 lápices ecológicos, 1000 bolsas ecológicas, 50 carpetas con libretas, que serán elementos de difusión, publicidad e información.

Servicio de Coffe Break para 450 personas que se servirá al finalizar cada jornada.

El servicio de cóctel será entregado a la comunidad en general, preferentemente organizaciones territoriales y funcionales que estén interesadas en postular a los proyectos del FONDEVÉ 2022.

DISTRIBUCIÓN DE LANZAMIENTOS Y CAPACITACIÓN:

N°	FECHA	LUGAR	HORA
1	12/04/2022	Poconchile	18.00 hrs.
2	13/04/2022	Azapa	18.00 hrs.
3	14/04/2022	Lluta	18.00 hrs.
4	19/04/2022	Hall Dideco	18.00 hrs.
5	20/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
6	21/04/2022	Sede JV Arturo Prat	18.00 hrs.
7	21/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
8	21/04/2022	Oficina Adulto Mayor	10.00 hrs.
9	22/04/2022	Sede JV Miramar	18.00 hrs.
10	22/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
11	22/04/2022	Oficina Adulto Mayor	10.00 hrs.
12	25/04/2022	Sede JV Pedro de Valdivia	18.00 hrs.

13	25/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
14	26/04/2022	Sede JV Balmaceda	18.00 hrs.
15	26/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
16	27/04/2022	Sede JV Adrian Barrientos	18.00 hrs.
17	27/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
18	28/04/2022	Epicentro 1	18.00 hrs.
19	28/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
20	29/04/2022	Delegación Norte	18.00 hrs.
21	30/04/2022	Hall Dideco	18.00 hrs.

Todos los lugares, fechas y horarios están sujetos a posible modificación.

2° Etapa Capacitaciones Rendición de proyectos y acompañamiento para organizaciones adjudicadas: Se realizarán jornadas (N° según las organizaciones beneficiadas) de capacitación en rendición de proyectos a cada organización que se adjudicó el proyecto, además del acompañamiento.

- Lugar: San Marcos #454, Oficina Fondos Participativos (Lugar sujeto a modificación).
- Fecha: Mes de julio a diciembre 2022 (Mes sujeto a posible modificación).
- Horario: 15:30 Hrs. Aproximadamente (hora sujeta a posible modificación).

Para realizar estas actividades, se requerirá de lo siguiente:

Servicio de Colaciones para aproximadamente 200 personas, que se dividirá según las jornadas de capacitación a organizaciones beneficiadas.

3° Etapa Cierre Fondeve 2022: Se agruparán de 10 organizaciones aprox. y se realizarán ceremonias con entrega de certificación a cada representante donde se realizará el cierre de los proyectos adjudicados.

Para realizar estas ceremonias, se requerirá lo siguiente:

Servicio de impresión y sanitización alcoholes gel individuales y porta mascarillas, ambas institucionales.

III.- OBJETIVO:

Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.

-Lograr la artiión adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.

-Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Comunidad y Territorio.
- Oficina de Fondos Participativos.
- Logística DIDECO.

4.2.- MATERIALES	:	MERCADO PUBLICO		TOTAL
		Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).		\$2.500.000
		Servicio de Impresión Lápices, bolsas, carpetas con libreta, (según anexo de especificaciones técnicas).		\$3.000.000
		Servicio de Coffe Break (según anexo de especificaciones técnicas).		\$2.000.000
		Servicio de colaciones (según anexo de especificaciones técnicas).		\$500.000
		Servicio de impresión Etapa de Cierre (según anexo de especificaciones técnicas).		\$1.000.000
		Total		
Valor total del Programa impuesto incluido \$9.000.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		

5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A. G. N.º 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$2.500.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de Impresión Lápices, bolsas, carpetas con libreta, (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$3.000.000
Servicio de Coffe Break (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de colaciones (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$500.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de impresión Etapa de Cierre (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$1.000.000

Valor Total Programa: \$9.000.000

El monto total del Programa es de \$ 9.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CHH/V/CCG/bcm.-


EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)